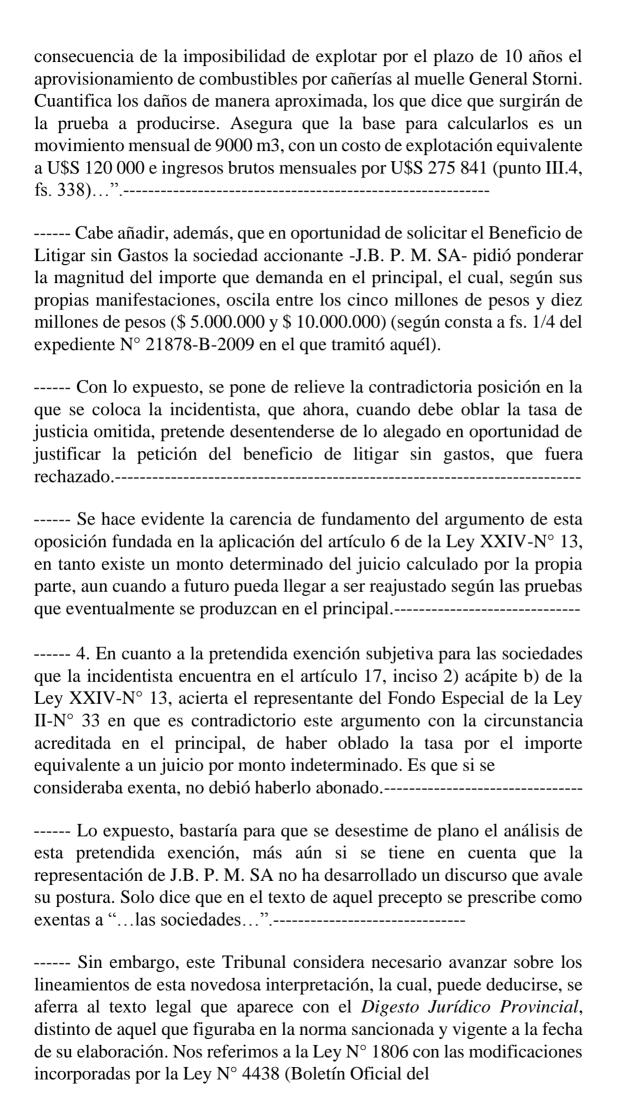
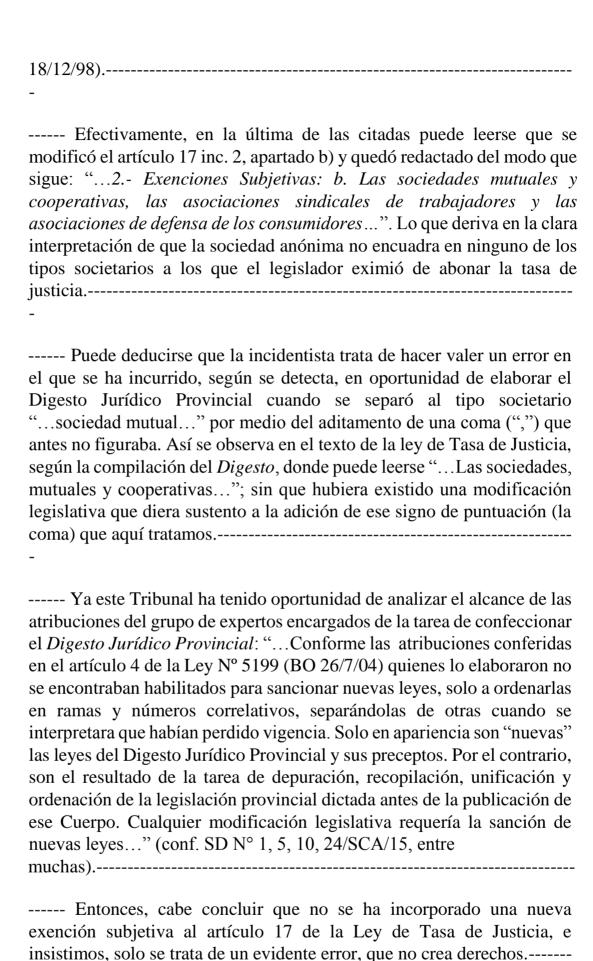


- D-"...subsidiariamente, para el caso que se torne imposible el objeto principal de esta demanda, que es el cumplimiento y reconocimiento de sus derechos, reclama los daños y perjuicios comprensivos del daño emergente, lucro cesante, pérdida de chance e intereses generados como





----- 5. Que por las razones dadas, corresponde rechazar el incidente de oposición deducido por J.B. P. M. SA. En consecuencia, se la intima a integrar la diferencia de tasa de justicia en el plazo de quince (15) días, calculada ésta sobre el monto por ella denunciado al solicitar el

